

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

35226-2-259295-2007-6291

JUAN OCTAVIO DIAZ ENDARA

Capital Invertido:

B/5,000.00

Expedido a Favor De

IMPORTADORA DE BATERIAS, S.A.

35226-2-259295 DV 36

LA CASA DE LAS BATERIAS

Yo, JUAN OCTAVIO DIAZ ENDARA, con cédula de identidad personal 8-238-1266, con domicilio en P.H. Santa María Business Plaza, Nivel 600, Sta Maria Business District, Panamá, en calidad de representante legal de IMPORTADORA DE BATERIAS, S.A., con fecha de constitución 1993-04-14, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de JUAN DIAZ, Urbanización Santa Maria Business District, Panamá, Edificio PH SANTA MARÍA BUSSINES PLAZA, Apartamento/Local NIVEL 600, Teléfonos, 3223200 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 1992-06-01

El establecimiento comercial denominado LA CASA DE LAS BATERIAS, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización OBARRIO, Calle INTERSECCION DE VIA ESPAÑA Y VIA PORRAS, Edificio LA CASA DE LAS BATERIAS

Se de dedicara a las actividades de:

(4655) - Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (4733) - Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo.

Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

CARMEN LOPEZ

C.I.P. 9-122-2266

Firma del Declarante (Tramitador)

JUAN OCTAVIO DIAZ ENDARA

C.I.P. 8-238-1266

Firma del Representante Legal de la Sociedad

